

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **4820** /

TEMUCO, **23 DIC 2013**

**VISTOS :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 272 de fecha 22 de abril de 2013, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Constructora JOFREC Ltda. para la ejecución de la Propuesta Pública "Construcción Centro Comunitario Pueblo Nuevo-Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.509 de fecha 29 de mayo de 2013 que aprueba Contrato de Construcción de fecha 17 de mayo de 2013, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora JOFREC Ltda., para la Obra "Construcción Centro Comunitario Pueblo Nuevo-Temuco".

3.- La carta del Contratista de fecha 18 de diciembre de 2013, en la cual informa el término de la Obra "Construcción Centro Comunitario Pueblo Nuevo-Temuco".

4.- El Informe Técnico de fecha 20 de diciembre de 2013, de la Inspección Técnica de la Obra.

5.-El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Centro Comunitario Pueblo Nuevo-Temuco", la cual será integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Andrés Pérez Navarro, Arquitecto de la Dirección de Planificación.
- Sra. Angélica Navarro Oliva, Constructor Civil de la Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Susana Pareja Pineda, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**"por orden del Alcalde"**  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

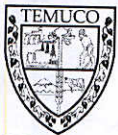
AMNO/IdelC

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (A Pérez, A. Navarro, R. Zablah, E. Mendoza)
- Of. de Partes.



680560



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

## INFORME TÉCNICO

**A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**  
**DE : INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS**

### **OBRA: "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO PUEBLO NUEVO- TEMUCO".**

El Inspector Técnico de Obras que suscribe, a cargo de la obra "Construcción Centro Comunitario Pueblo Nuevo- Temuco", Propuesta Pública Nº 38-2013 ID 1658-230-LP13, se permite informar lo siguiente:

1. Las obras en mención fueron adjudicadas a la Empresa JOFREC Ltda., mediante Decreto Alcaldicio Nº 272 de fecha 22 de abril de 2013, en la suma total de \$ 215.670.477.- y en un plazo de 135 días corridos, de acuerdo a Acta de Entrega de Terreno la fecha de Inicio de las Obras fue el 05 de agosto de 2013, una vez que se cumplió con el trámite de desratización y permiso de demolición y fecha de término el 18 de diciembre de 2013.
2. Mediante carta de fecha 18 de diciembre de 2013, la Empresa Constructora Jofrec Ltda., informó el término de las Obras y solicitó la Recepción Provisoria correspondiente.
3. Cabe señalar que la cortina acústica separadora sala uso múltiple, viene en viaje desde Canada, por lo que se instalará y pagará posteriormente.
- 4.- En relación a lo anteriormente expuesto y a que las obras contratadas se encuentran terminadas dentro del plazo contractual, de acuerdo a especificaciones técnicas planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de la obra, procede designar a los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

Saluda Atentamente a Ud.



**IVONNE DEL CANTO GACITUA**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**I.T.O.**

Temuco, 20 de diciembre de 2013